

BRUNO GERMAN ENCISO GUILLEN

ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA DEL

MUNICIPIO DE IXTLAHUACAN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO

PRESENTE

Buen día, esperando se encuentren de la mejor manera y para seguir cumpliendo con la información que menciona los siguientes artículos:

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios artículo 25 de la fracción VI refiere a:
 - "Publicar permanentemente en internet u otros medios de fácil acceso y compresión para la población, así como actualizar al menos una vez al mes, la información fundamental que corresponda";
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ARTICULO 8 de la fracción V del inciso L que se refiere a:
 - "Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente:
 - 1. Área
 - 2. Denominación del programa
 - 3. Periodo de vigencia
 - 4. Diseño, objetivos y alcances
 - 5. Metas físicas
 - 6. Población beneficiada estimada
 - 7. Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal
 - 8. Requisitos y procedimientos de acceso
 - 9. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana
 - 10. Mecanismos de exigibilidad
 - 11. Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones
 - 12. Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo
 - 13. Formas de participación social
 - 14. Articulación con otros programas sociales
 - 15. Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente
 - 16. Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850

ixtlahuacán de los Membrillos

Tel. 01-376- 6900716 01-376- 6902192

samapa@imembrillos.gob.mx samapaixtlahuacan@gmail.com www.imembrillos.gob.mx



17. Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener nombre de la persona física o denominación social de las personas jurídicas beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, edad y sexo y

18. Además de lo señalado en los numerales anteriores, en el caso de donaciones, estímulos y apoyos hechos a terceros en dinero o en especie, otorgados por el sujeto obligado, se deberá señalar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo, monto, nombre del beneficiario, temporalidad, criterios para otorgarlo, así como el acta minuta u oficio de aprobación. "

Hago de su conocimiento que en este Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Administrativo Municipal de Agua Potable y Alcantarillado (SAMAPA), durante el mes de Junio del 2025, no ha recibido subsidio alguno, por lo cual se ha estado trabajando con lo recaudado a través de los pagos generados por el OPD del sistema de Agua Potable y Alcantarillado es por ello que con lo recaudado se beneficia a la población del Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco. Contando con 32,126 Familias beneficiadas registradas en el padrón de SAMAPA.

Sin más por el momento me despido agradeciendo su atención a la presente.

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco 09 de Julio del 2025

"2025, AÑO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TRANSMISIÓN MATERNO INFANTIL DEL VIH Y LA SÍFILIS EN JALISCO"

ATENTAMENTE

Mtro. Luis Ramón Pérez Bravo

Director General de SAMAPA

Lic. Cintia Carolina Aguilera Arreola

Titular de la Unidad de Transparencia



y Legalidad Av. Santiago No. 155 Col. Centro C.P 45850 ixtlahuacán de los Membrillos Tel. 01-376- 6900716 01-376- 6902192

> samapa@imembrillos.gob.mx samapaixtlahuacan@gmail.com www.imembrillos.aob.mx